ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

☐ Lote 1 Aguilar

☐ Lote 2 Montilla

DON/DOÑA _____, con D.N.I. nº_____, y domicilio en _____, c/ _____ nº _____, actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la empresa _____, con C.I.F. _____, a la cual represento en calidad de _____.

PRIMERO: Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de servicio relativo a la asistencia de fisioterapia con destino a la población protegida de Mutua CESMA en la Provincia de Córdoba (Aguilar y Montilla), convocado mediante procedimiento abierto (Expediente nº CS-2026/5101/0027), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

(Completar únicamente la tabla del lote/es al/los que presente oferta)

LOTE 1 AGUILAR

TIPO DE ASISTENCIA	Estimación consumo 1 año	(B) Precio Máximo Unitario	(C) Oferta económica unitaria	Precio contrato (A*C)
SESION FISIOTERAPIA	560	18,00 €		
			Total ∑(A*C)	

LOTE 2 MONTILLA

TIPO DE ASISTENCIA	Estimación consumo 1 año	(B) Precio Máximo Unitario	(C) Oferta económica unitaria	Precio contrato (A*C)
SESION FISIOTERAPIA	1.175	18,00 €		
			Total ∑(A*C)	

SEGUNDO: Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del [i]Impuesto sobre el Valor Añadido (en su caso, las referencias al IVA deberán entenderse realizadas IGIC o IPSI).

TERCERO: Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Fdo._____

[i] El objeto del contrato está exento de impuestos.